

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25764 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 395/11-G en el que se ha dictado con fecha 01-07-11 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a D. Jordi Vicente García, con 46573679-J y domicilio en C/ Lluís Millet, 18, de Corbera de Llobregat (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de julio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110059219-1